

EN MEMORIA DEL GRAN CIVILISTA QUE FUE D. FRANCISCO DE ASÍS SANCHO REBULLIDA, CATEDRÁTICO DE DERECHO CIVIL EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, LA FACULTAD DE DERECHO DE ESTA UNIVERSIDAD, EL COLEGIO NOTARIAL DE NAVARRA Y EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO HAN ACORDADO CONVOCAR EL PREMIO QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE HABRÁ DE AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES

BASES

- 1.** El Premio "Francisco de Asís Sancho Rebullida", patrocinado por el Colegio Notarial de Navarra y el Consejo General del Notariado, se otorgará a la mejor tesis doctoral que verse sobre una materia correspondiente al área del Derecho Civil, defendida en España (o en el extranjero, si su autor es de nacionalidad española) entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.
- 2.** Las tesis doctorales presentadas al premio deberán remitirse en pdf (por correo electrónico a maranguren@unav.es) y un ejemplar en papel. Serán remitidas a la Secretaría de la Facultad de Derecho (Edificio Amigos, Universidad de Navarra, 31080, Pamplona), antes de las 14.00 horas del 31 de julio de 2024. Además, se cumplimentará la solicitud de participación a través del [este formulario](#) en el XXIII Premio "Francisco de Asís Sancho Rebullida".
- 3.** Concederá el premio un Jurado compuesto por cuatro catedráticos de Derecho Civil designados por la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra y un miembro del notariado designado por el Colegio Notarial de Navarra y el Consejo General del Notariado. Cuando el número de tesis doctorales presentadas es elevado, una Comisión Interna de la Universidad de Navarra es la encargada de seleccionar las mejores, que son las que se enviarán al Jurado. Dicho Jurado se reunirá para adoptar el fallo en el último trimestre de 2024.
- 4.** El premio estará dotado:
 - o Con la cantidad de 2.000 euros.
 - o Con un Diploma acreditativo otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.
- 5.** Para otorgar el Premio será necesario contar, como mínimo, con cinco tesis presentadas. El Jurado podrá declarar desierto el premio, pero no dividirlo. El fallo será comunicado previamente al ganador y se hará público en un acto académico organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra en el primer trimestre de 2025.
- 6.** La Facultad de Derecho se compromete a devolver las tesis no premiadas antes de final de 2025.
- 7.** No cabrá ningún recurso contra la decisión del Jurado, que está facultado para interpretar estas bases y adoptar los acuerdos que considere convenientes. La presentación de originales al Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

Pamplona, junio 2024